

Finca	Propietarios	Naturaleza finca	m ² a expropiar
2	Brigit Sorensen	T.C. y 11 postes s/alamb.	192 m ²
3	Antonio Martín Ruiz	T.C. y 8 postes s/alamb.	190 m ²
4	Excmo. Ayuntamiento	Camino.	274 m ²
5	José Sánchez Manzano	Tierra Calma	540 m ²
6	Rosita Iannuci	T.C., alamb. y l. portada	772 m ² 55 ml
7	Excmo. Ayuntamiento	Camino.	144 m ²
8	Luciano Ramos Pérez	T.C./Frutales y alamb.	1.285 m ² 82 ml

Día: 26 de abril de 1995.

Finca	Propietarios	Naturaleza finca	m ² a expropiar
9	José Ortiz Silva	T.C. y Almendros	2.056 m ²
10	Excmo. Ayuntamiento	Tierra Calma	698 m ²
11	Excmo. Ayuntamiento	Calle Asfaltada	46 m ²
12	Excmo. Ayuntamiento	Calle Asfaltada	46 m ²
13	Excmo. Ayuntamiento	Tierra Calma	1.894 m ²
14	José Nieves Jiménez	Tierra Calma	1.304 m ²
15	Angel López Bueno	Tierra Calma	368 m ²
16	Alfonso Pérez Iñiguez	Tierra Calma	325 m ²

CORRECCION de error de Resoluciones de 2 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de promoción pública.

Ubeda. G.º 27 Vdas. Expte. J-90-100/V.
Ubeda. G.º 16 Vdas. Expte. J-90-101/V.
Guarromán. G.º 49 Vdas. Expte. J-91-010/V.
Marmolejo G.º 54 Vdas. Expte. J-91-120/V.
Jaén. G.º 60 Vdas. Expte. J-93-010/V.
Jaén. G.º 17 Vdas. Expte. J-93-080/V.

Advertido error en las Resoluciones de referencia, ya que las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares que perciban ingresos ponderados inferiores a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional conforme establece el art. 5 del Decreto 119/92 de 7 de julio, y no el 2,5 veces como se establecía en las anteriores Resoluciones.

Jaén, 3 de abril de 1995. El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

EDICTO sobre aprobación inicial Proyecto de Urbanización del Sector-5 de esta ciudad. (PP. 660/95).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, inicialmente, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1995, el proyecto de Urbanización del Sector-5, de esta ciudad, se expone al público por plazo de 15 días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para posibles alegaciones.

El Alcalde.

EDICTO sobre aprobación inicial Proyecto de Urbanización del Sector-9 de esta ciudad. (PP. 661/95).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1995, inicialmente, el proyecto de Urbanización del Sector-9, de esta ciudad, se expone al público por plazo de 15 días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para posibles alegaciones.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 772/95).

Expropiaciones, anuncio. En cumplimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1994, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 219.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado mediante RDL 1/92 de 26 de junio y art. 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública el Proyecto de Expropiación de las Unidades de Ejecución de la Nueva Delimitación Poligonal del PERI Trinidad Perchel. Núm. 2: Jara, Empeadrada y Zamorano, núm. 3 entre calle Jara, Zamorano, San Pablo, núm. 4 entre calle Jara, Tiro y Zamorano, y San Pablo, núm. 5 calle Zamorano, Cotrina y Ibn Gabirol, núm. 7 calle Puente, núm. 8 calle Puente y Cañaverale, núm. 9 calle Polvorista, Plaza Llano de la Trinidad y Bustamante, núm. 12 calle Fuentecilla 19 o Cerrojo 36 y núm. 33 calle Pulidero, Priego y Puente, durante el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado Proyecto podrán formular, en dicho plazo, cualquier observación o reclamación que conveniente a sus respectivos derechos.

Asimismo se comunica que la documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en C/ Palestina núm. 7 (Bda. de Carranque), con horario al público de 12,00 a 14,00 horas, martes y jueves. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

De igual modo se notificarán individualmente las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 219.4 de la Ley del Suelo de 1992 y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de esta Gerencia, o bien en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 7 de febrero de 1995. El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P.D., La Vicepresidenta, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO sobre aprobación inicial del proyecto de compensación de la unidad de actuación núm. 1 del PGOU. (PP. 780/95).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 del actual mes de marzo acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación Núm. 1 del PGOU, promovido por la Junta de Compensación de dicho Polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, en el Negociado de Obras Municipales, de conformidad con lo estipulado en el art. 165.6 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en concordancia con el art. 157.3 del mismo texto legal, para que durante dicho período pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 27 de marzo de 1995.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre aprobación inicial del proyecto de compensación del Polígono ZR-5 Sector 1 del PGOU. (PP. 781/95).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 del actual mes de marzo acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Compensación del Polígono ZR-5 Sector 1 del PGOU promovido por la Junta de Compensación de dicho Polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, en el Negociado de Obras Municipales, de conformidad con lo estipulado en el art. 165.6 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en concordancia con el art. 157.3 del mismo texto legal, para que durante dicho período pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 27 de marzo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO. (PP. 895/95).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 1995 el Estudio de Detalle para la delimitación de la futura alineación de la C/ Arroyo María Barranco sita en la Zona NBQ-1 del PGOU de Fuengirola (entre C/ Antequera y Miguel Bueno) promovido por Vyasa, se somete el expediente a información pública en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este período podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 11 de abril de 1995.- El Alcalde Acctal., Cristóbal González Palma.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

A) El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1994, autorizó la apertura del Segundo Turno de «Plazas afectadas por la Ley de Medidas para la Función Pública», de funcionarización del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/88 de 28 de julio.

B) Dentro de este turno, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1994 ha acordado convocar concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico Medio de Formación Ocupacional, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Medio de Formación Ocupacional.

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionarización, se aplicará el artículo 37.1 de la Ley 31/90 de 27 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, desarrollado por la Orden de 27 de Marzo de 1.991, de aplicación supletoria.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 23/88 de 28 de Julio; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, según el artículo 25 de la Ley 30/84.
- d) Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con la categoría de Técnico Medio de Formación Ocupacional, en el Ayuntamiento de Granada.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- h) Estar en situación administrativa de servicio activo

B. Todos los requisitos a que se refiere la Base 1.3 apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

2.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

2.3. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra L, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 10.8.93, cuyo resultado se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 12.10.93.

2.4. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Una vez comenzado el procedimiento, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

2.5. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.